



## Ficha de formación N° 22

### Adopción

## LA EVALUACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD E IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS A ADOPTANTES

Adoptar un niño no constituye un derecho para los adultos. La adopción es, al contrario, una medida de protección del niño. La familia que desea adoptar, debe previamente ser reconocida apta para proteger y para respetar de manera duradera a un niño que no nació de ella, que ya tiene su propia historia distinta de la de la familia adoptiva, y que sufrió situaciones que le han traumatizado (tales como un abandono o la muerte de sus padres) o es portador de diferencias con la sociedad en la que deberá integrarse. La familia que desea adoptar, debe previamente ser reconocida apta para proteger y para respetar de manera duradera a un niño que necesita ser adoptado. Es importante efectuar un estudio psico médico social de los candidatos a adoptantes teniendo intelectualmente el interés del niño (aún no identificado) como prioridad.

#### La evaluación de los candidatos

Un estudio psico-médico-social de esta familia debe realizarse antes de que un procedimiento de adopción sea iniciado con el fin de asegurarse de la capacidad de la familia para acoger un niño en el marco de una adopción, de identificar qué tipo de niño la familia parece apta para asumir de manera permanente, duradera y satisfactoria y de poder acreditar oficialmente la familia por medio de un certificado de idoneidad.

La evaluación de los candidatos a adoptantes es compleja y por lo tanto requiere un proceso de diversas entrevistas a través de las cuales ir obteniendo un conocimiento cada vez más profundo y sincero de sus motivaciones y condiciones de vida. Tiene que estar, de ser posible, a cargo de un equipo profesional pluri-disciplinario. No todas las entrevistas deben hacerse en el ámbito de trabajo de los profesionales; es imprescindible que hagan visitas a la vivienda de los candidatos y mantener en ella unas entrevistas, que normalmente serán más distendidas que en el espacio profesional.

#### La designación

En efecto, la evaluación de la capacidad adoptiva de los candidatos a adoptantes es una de las bases para la realización de una buena designación (matching), propuesta de una agrupación niño / padres, susceptible de desembocar en el establecimiento de un vínculo de compromiso y filiación gratificante para una y otra parte, y en consecuencia una adopción satisfactoria.

Salvo casos muy excepcionales y justificados (por ejemplo larga convivencia con el niño, a condición que no haya sido iniciada para lograr la adopción por una vía fraudulenta), la evaluación de la capacidad adoptiva de los candidatos a adoptantes debe darse *antes* de que se contemple una designación. No se realiza porque la familia identificó un niño que quiere adoptar.

En el caso de la adopción intrafamiliar, la aptitud de quien adopta debe igualmente evaluarse y también certificarse.

#### Los indicadores

Lo importante en materia de evaluación de la capacidad adoptiva reside prioritariamente en los indicadores siguientes:

- La salud física, mental y la solidez emocional de los candidatos; su integración en la sociedad circundante.

- Su capacidad de evolucionar con el paso del tiempo (en su vida previa, a lo largo de las sucesivas conversaciones durante la evaluación), escuchar lo que se les dice.
- Su conciencia de las dificultades que podrán encontrar en las distintas etapas de su vida con el niño adoptado y su aptitud para hacer frente a los problemas que puedan implicar posibles diferencias del niño con el entorno familiar y social.
- Su respeto con relación a las vivencias del niño, a su historia y a sus secretos, a sus diferencias; su actitud en relación a la familia de origen del niño.
- Su disponibilidad en cuanto al futuro del niño.
- Su flexibilidad, su capacidad a asumir frustraciones, su facultad de aceptar que las cosas no serán nunca exactamente como lo desean y que ningún niño va nunca a responder enteramente a sus expectativas, ni solucionar sus problemas o decepciones.

### Los criterios

Los elementos que deben estudiarse atentamente para la idoneidad y pueden justificar una denegación en caso de problema son los siguientes:

- El nivel de estudios, la situación socio-profesional, la identidad social y étnico-cultural de cada uno.
- La salud física y mental, el equilibrio emocional de cada uno.
- La personalidad de cada uno, su historia personal y familiar; cómo ha vivido su infancia, la relación con cada uno de sus padres, las separaciones, los conflictos, cuales son sus relaciones actuales con sus padres; cómo entra en relación con otros.
- La historia y la relación de pareja: cómo cada uno afronta los conflictos; si han tenido rupturas, fracasos cómo las han superado; cómo se comportan uno con otro: cada uno respeta las opiniones del otro, se las deja expresar...
- La composición de la familia de cada uno de los cónyuges (comprendiendo otras personas

que viven eventualmente bajo el mismo techo); el ambiente social y familiar en el cual viven y su integración en ese entorno; la actitud del entorno ante la llegada de un niño adoptado y la forma en que ellos se colocan frente a ella.

- La situación civil, legal y judicial.

- El deseo de niño biológico:

- Existe en cada uno y desde cuándo? (No es raro que algunos maridos no desean el hijo, pero adoptan para satisfacer a su mujer: ¿Cómo se vive eso en la pareja?)

- Sufren de infertilidad /esterilidad? ¿Cómo lo supieron? ¿Cómo ha reaccionado cada uno? (denegación, depresión, agresividad) ¿Cómo habla cada uno de ello?

- Si un embarazo es posible en lo sucesivo, ¿Cómo influirá en relación a cada niño?

- Otras motivaciones para la adopción (por ejemplo: transmitir la herencia). Cuáles son las expectativas de cada uno en relación al niño adoptado? ¿Cómo se lo imaginan? ¿Cómo imaginan a la familia de origen del niño, las razones de su abandono? ¿Cuál es su actitud de cara a esta familia? ¿Qué grado de confianza tienen frente a las dificultades que pueden encontrar en la educación de su hijo? ¿Cuál es su actitud en relación a la revelación de la adopción, a las preguntas futuras del niño sobre su historia, sus orígenes?

Hay siempre una parte de interés personal, de egoísmo en todo proyecto de relación, natural o adoptiva. Sólo si este interés personal es omnipresente y contradice el interés del niño constituye una contraindicación para la adopción. Es necesario comprobar cuidadosamente la veracidad de las declaraciones de los candidatos a adoptantes ya que tienen tendencia a dar de ellos mismos la imagen más perfecta posible que no se corresponde siempre con la realidad.

SSI/CIR Octubre del 2006

**¡Su opinión nos interesa!** Para contarnos sus experiencias, plantearnos sus preguntas relacionadas con las temáticas abordadas en esta ficha, o también para sugerirnos modificaciones, no duden en escribirnos a [irc-cir@iss-ssi.org](mailto:irc-cir@iss-ssi.org). Les invitamos también a compartir esta ficha con otras personas interesadas en su país. ¡Gracias por adelantado!

El SSI/CIR quiere agradecer al Cantón de Ginebra, en Suiza, por su apoyo financiero a este proyecto de fichas y a la Comisión Italiana de las adopciones internacionales por la financiación del Manual Práctico "El interés superior del niño y la adopción", base de numerosas fichas.